



## BECAS AEG DEL GRUPO JOVEN 2026: NORMATIVA

En la convocatoria 2026 se podrán adjudicar al menos 2 becas del grupo joven dotadas cada una de ellas con 6.000 euros. El Comité Científico y la Junta de AEG pueden decidir otorgar una 3<sup>a</sup> beca en el caso de presentarse más de dos proyectos científicamente sólidos y contar con recursos económicos.

### A. Requisitos generales para la solicitud

- 1.- Podrán presentarse titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación. El investigador principal debe pertenecer a un centro español.
- 2.- El investigador principal y al menos la mitad de los colaboradores deben tener menos de 40 años o haber acabado la residencia en aparato digestivo en los últimos 10 años.
- 3.- Los proyectos que opten a estas becas deberán ser estudios relacionados con el esófago, estómago, intestino, vía biliar o páncreas.
- 4.- El investigador principal solicitante y al menos un colaborador de cada centro participante español deben ser socios de la AEG. No se precisará que haya un colaborador socio de AEG en centros participantes extranjeros.
- 5.- El estudio puede ser de un solo centro, de dos centros o multicéntrico. Se define un estudio como multicéntrico a aquel en el que participan 3 o más centros. De cara a ese cómputo tan solo se considerará centro a hospitales o centros ambulatorios de atención sanitaria que aporten datos clínicos o muestras biológicas de pacientes o voluntarios sanos. No se considerará como diferentes centros a diferentes unidades, secciones o servicios dentro de un mismo centro o a instituciones en los que se analice el material biológico o los datos obtenidos. El número de centros no españoles no sobrepasará el 50% del total de centros.
- 6.- Estas becas están orientada a investigación clínica o básica, destinadas a entender mejor la fisiología del aparato digestivo, así como la epidemiología, fisiopatología, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades digestivas. En caso de duda, el Comité Científico de la beca decidirá por mayoría simple si un proyecto se admite para su evaluación o no.
- 7.- El proyecto tendrá un periodo de desarrollo máximo de 2 años. En caso de ser necesario se podrá solicitar una prórroga de 6 meses más.



## B. Incompatibilidades

- 1.- El investigador principal solo puede presentarse a una beca AEG del grupo joven por convocatoria.
- 2.- El investigador principal que haya obtenido una beca AEG de los grupos de trabajo, una beca AEG Gonzalo Miño o una beca del grupo joven no podrá optar a una beca AEG del grupo joven hasta pasada una convocatoria de la concesión. Por ejemplo, si se obtiene una beca AEG en 2021, el mismo investigador no podrá optar a una beca AEG del grupo joven hasta 2023.
- 3.- El investigador principal de una beca AEG del grupo joven sí podrá optar a una beca AEG Gonzalo Miño en la siguiente convocatoria.
- 4.- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.
- 5.- La Junta Directiva de la AEG y el Comité Científico se reservan el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro. Asimismo, se valorarán criterios de diversificación entre diferentes categorías y grupos investigadores en propuestas valoradas con menos de medio punto de diferencia por el Comité Científico.

## C. Memoria

- 1.- La memoria, en castellano o inglés, se presentará rellenando la plantilla oficial de las becas AEG del grupo joven de la presente convocatoria disponible en la página web de AEG, pestaña de becas [www.aegastro.es](http://www.aegastro.es)
- 2.- La plantilla de las becas AEG del grupo joven contienen los campos siguientes: resumen, antecedentes del tema, bibliografía, colaboradores, hipótesis de trabajo y objetivos, material y métodos, experiencia del equipo sobre el tema/resultados preliminares, calendario de trabajo/tareas del equipo, disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone y memoria económica.
- 3.- Se deberá aportar el Curriculum Vitae Normalizado abreviado CVA ISCIII del curriculum vitae del FECYT para cada miembro del equipo <https://cvn.fecyt.es/editor/> En caso de colaboradores no españoles se puede aportar el currículum en otro formato, al tratarse el currículum del FECYT de un estándar a nivel español.
- 4.- No es motivo de exclusión que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda oficial en el mismo proyecto, sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.

5.- La memoria, los currículos y otros documentos pertinentes se enviarán a través de la página web de AEG aegastro.es en la pestaña "becas" www.aegastro.es

#### D. Evaluación

1.- El Comité Científico estará constituido por un grupo de expertos designado por el vocal del grupo joven de AEG y ratificado por la Junta Directiva. En caso de conflicto de interés, la Junta Directiva se reserva el derecho de seleccionar revisores adicionales.

2.- Cada miembro del Comité Científico evaluará de forma independiente todos los trabajos que se han presentado.

3.- En caso de dudas o conflictos entre los miembros del Comité Científico, o en caso de empate en la puntuación de la evaluación de dos o más proyectos, la Junta Directiva de AEG decidirá el proyecto o proyectos que reciben las becas AEG del grupo joven en base a la información aportada por el Comité Científico.

4.- El baremo será:

##### **1. Valoración científica del proyecto**

1.1 Los antecedentes del proyecto descrito justifican la necesidad de realización de este (12%)

1.2 Los objetivos del proyecto son concretos, factibles y responden a la hipótesis de trabajo (12%)

1.3 La metodología y el plan de trabajo planteados son los más adecuados para llevar a cabo el proyecto de investigación desarrollado (14%)

1.4 Se trata de un proyecto de investigación original e innovador (12%)

1.5 En la valoración global del proyecto le parece que tiene solidez y coherencia (15%)

1.6 ¿Existe congruencia entre el presupuesto solicitado y los objetivos/metodología del proyecto? (5%)

##### **2. Valoración del investigador principal y del equipo**

2.1 El investigador principal es conocedor de los antecedentes y del estado actual del tema que se propone investigar (5%)

2.2 El solicitante ha sido coautor de publicaciones científicas en el área de investigación propuesta (5%)

2.3 Es un estudio multicéntrico (10%)

### 3. Aplicabilidad

3.1 ¿Considera el proyecto transferencial? Es adecuado realizarlo para resolver una laguna de conocimiento real o profundizar en aspectos donde falta investigación clínica (10%)

5.- En el caso de que los proyectos que opten a la beca no reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Científico, esta beca podrá ser declarada desierta.

6.- Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al Comité Científico para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

7.- El plazo para presentar los proyectos comienza el 10 de diciembre de 2025 y termina el 15 de febrero de 2026. El fallo del Comité Científico se dará a conocer durante la siguiente Reunión Anual de AEG (marzo de 2026).

### E. En caso de concesión

1.- En el caso que la Beca sea concedida y previo a entregar la dotación económica deberá presentar la aprobación de la comisión de investigación del centro donde se proponga realizar el estudio.

2.- El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de AEG correspondiente los resultados parciales o finales del proyecto, al acabar el plazo de ejecución de la beca.

3.- En todas las publicaciones que se deriven de los proyectos financiados por estas becas se deberá hacer constar que ha recibido financiación de la Asociación Española de Gastroenterología.

4.- A la finalización del plazo de disfrute de la beca, y coincidiendo con la siguiente reunión anual de la AEG, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste:

Introducción

Material y métodos

Resultados

Discusión

Bibliografía



5.- AEG no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.